



El juez pide a Reino Unido que continúe el trámite de la euroorden contra la exconsejera de la Generalitat Ponsatí al carecer de inmunidad tras el Brexit

Acuerda pedir su suplicatorio al Parlamento Europeo en relación a las euroórdenes en el territorio de la Unión y mantiene la orden nacional de detención

El juez del Tribunal Supremo Pablo Llarena, como instructor de la causa del proces, dictó ayer un auto en el que solicita al Reino Unido continuar el trámite de la **euroorden contra la exconsejera de Educación de la Generalitat catalana Clara Ponsatí**, al entender que, tras el Brexit, su inmunidad como parlamentaria europea no alcanza al territorio de dicho país. El magistrado pide además a las autoridades de Reino Unido que valoren reforzar las medidas sobre Ponsatí para evitar su salida a otro país.

En el mismo auto, el juez reconoce a Ponsatí su inmunidad como europarlamentaria y acuerda por ello **pedir suplicatorio al Parlamento Europeo para que suspenda dicha inmunidad**, para poder continuar con la ejecución de las euroórdenes de detención y entrega en los países de la Unión Europea.

Sin embargo, en lo que afecta al procedimiento de ejecución de la euroorden que está tramitándose actualmente en Reino Unido, el juez señala que debe continuarse ya que, tras la entrada en vigor el pasado sábado 1 de febrero del Acuerdo de **retirada de Reino Unido de la UE**, la **inmunidad de los parlamentarios europeos no es una norma aplicable en el territorio de dicho país**.